CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

EJERCICIO:	•••••

D./D ^a ,con D.N.I. n ^o .:	, en su calidad de ",",
CERTIFICO:	
Que en la Asamblea General (2)	atoria al efecto el de epresentados, de un total
2 Examen y aprobación si procede de la gestión y de las cuentas anuales del ejercicio 3 Distribución de resultados.")
Que fueron adoptados por (7) los siguientes acuerdos:	
APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio de, compuestas por Informe de Gestión, Balance y Cuenta de Memoria explicativa (8) APLICAR EL RESULTADO en los siguientes términos:	
Resultado del ejercicio (beneficios o pérdidas)	
Resultado cooperativo	
Resultado extracooperativo	
Si son beneficios	
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	
Ejercicio (s) anterior (es) cuyas pérdidas se compensan	
Dotación al fondo de reserva obligatorio. Resultados cooperativos (al menos el 20%)	
Dotación al fondo de educación y promoción. Resultados cooperativos (al menos el 5%)	
Dotación al fondo de reserva obligatorio. Resultados extracooperativos (al menos el 50%)	
Dotación a otros fondos	
Retornos	
Si son pérdidas	
A compensar en futuros ejercicios	
Compensación con cargo a fondos de reservas voluntarias	
Compensación con cargo al fondo de reserva obligatorio	
A compensar por los socios	
Que las cuentas han sido formuladas por el Consejo Rector, habiendo sido firmadas po	r todos sus miembros (9)

Que la sociedad puede formular las cuentas anuales de forma abreviada, por concurrir en este caso los siguientes requisitos durante los dos últimos ejercicios establecidos en el artículo primero.cinco del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre:

BALANCE ABREVIADO	límite	2017	2016
-------------------	--------	------	------

Cifra anual de negocios	8.000.000	
Total activo del balance	4.000.000	
Nº medio trabajadores	50	

PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADO	límite	2017	2016
Cifra anual de negocios	22.000.000		
Total activo del balance	11.400.000		
Nº medio de trabajadores	250		

Que la sociedad no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 257 de la Ley de Sociedades de Capital. (10)

Y para que conste,	y a efectos del	depósito de	las cuentas	anuales en	el Registro de	Sociedades	Cooperativas,	se
expide la presente o	certificación en		a	de	de			

V° B°, el Presidente (11) El Secretario (11)

- (1) O, en su caso, Administrador Único.
- (2) Indicar si la Asamblea General es ordinaria o universal.
- (3) Hacer constar si la Asamblea se celebró en 1ª o 2ª convocatoria.
- (4) Poner lugar de celebración.
- (5) Poner número de socios.
- (6) Indicar porcentaje.

=

- (7) Indicar si el acuerdo se adoptó por unanimidad o por mayoría.
- (8) Para las cuentas normales añadir el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos en efectivo. Asimismo se indicarán el informe de auditoría y los restantes documentos que se acompañen.
- (9) Si falta la firma de alguno de los consejeros, hay que hacerlo constar expresamente e indicar la causa.
- (10) Suprimir en caso de presentar informe de auditoría.
- (11) Las firmas tienen que ser legitimadas notarialmente antes de su presentación en el Registro.